

RV: AUTO CORRE TRASLADO Y REPROGRAMA FECHA/ ABBES EDUARDO FAYAD BNAJAIRE Y OTROS/ CLIENTE CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A/RAD 2020-00077/LO-2030/ CASE N°13800

Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Mié 28/08/2024 22:06

Para: Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (3 MB)

02 2020-00077-00TrasladoDictamenPericial-ReprogramaFechaAudiencia.pdf; 02 66PeritoLuzAmandaCastroAllegaDictamenPericial 2020-00077.pdf;



Estimada Andre:
Asignación de Solicitud de contradicción enviada por SGPJE.

CAD: Por favor cargar este hilo de correos al caso.
Mil gracias.

Cordialmente,



gha.com.co

Maria Camila Agudelo
Coordinadora Derecho Privado Bogotá y Centro

Email: mcagudelo@gha.com.co | 318 380 0187

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
 Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por

la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 28 de agosto de 2024 22:00

Para: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: RV: AUTO CORRE TRASLADO Y REPROGRAMA FECHA/ ABBES EDUARDO FAYAD BNAJAIRE Y OTROS/ CLIENTE CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A/RAD 2020-00077/LO-2030/ CASE N°13800

Doctores:

Este es un caso muy viejo, que entiendo se contestó en el año 2013 cuando se encontraba en la jurisdicción contencioso administrativa, así que la defensa no es muy clara. Sin embargo, comparando este dictamen con la contingencia del proceso que se reporta en CaseT, encuentro que es favorable para nosotros. Lo anterior, dado que la contingencia está establecida así:

"La contingencia se califica como remota debido a que el hecho no es imputable al asegurado en cuanto el lugar donde ocurrió el accidente no es propiedad del asegurado, pues de conformidad con la Ley y los conceptos entregados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la titularidad del mismo es del suscriptor del servicio o usuario, a quien le corresponde efectuar las labores de mantenimiento, de manera que se rompe el nexo causal que debe existir para que potencialmente pueda declararse la responsabilidad del demandado. A lo anterior se suma que el hecho está excluido de la cobertura en cuanto se trata de instalaciones bajo tierra que se encuentran por fuera de los predios del asegurado."

y dos de las conclusiones de este dictamen fueron: (i) "Se pudo constatar la existencia de vestigios de una cámara de registro como se indicó en hierro colado, con forma ovalada, que actualmente está colmatada de cemento en su interior y que no permite tomar dimensiones internas por ello se grafica una tipología al interior, se toman las medidas del aro que conformó la tapa" y (ii) "Lo anterior indica que para la fecha del incidente la titular de la acometida es la Sra. Beatriz Helena Taborda Cardona", que creo que resultan coincidentes con la calificación.

Sin embargo, **previendo que precluya la oportunidad para solicitar la citación del perito para contradicción, la solicitaré para que la persona que vaya a esta diligencia pueda estudiar mucho más el caso y determinar si desiste de esa contradicción o no.**

Cordialmente,



gha.com.co

Maria Camila Agudelo

Coordinadora Derecho Privado Bogotá y Centro

Email: mcagudelo@gha.com.co | 318 380 0187

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 28 de agosto de 2024 9:55

Para: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Asunto: AUTO CORRE TRASLADO Y REPROGRAMA FECHA/ ABBES EDUARDO FAYAD BNAJAIRE Y OTROS/ CLIENTE CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A/RAD 2020-00077/LO-2030/ CASE N°13800

Buenos días Doctores, remito Auto con fecha de estado del 27 de agosto de la presente anualidad en el cual se dispone:

*"...Del dictamen pericial presentado por la perito designada arquitecta LUZ AMANDA CASTRO GONZÁLEZ, en el que rinde un informe técnico en cuanto a características de la acometida del acueducto instalada, nomenclatura real del inmueble y personas responsables del mismo, visto a folio 66 del expediente virtual, prueba de ACUAGYR SA ESP, **CÓRRASE TRASLADO** por el término de tres (3) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 228, el cual puede visualizarse a través del siguiente link*

[66PeritoLuzAmandaCastroAllegaDictamenPericial 2020-00077.pdf](#)

En caso de presentarse contradicción al Dictamen Pericial, se evacuará en la continuación de audiencia de instrucción y juzgamiento, al igual que la asignación de honorarios definitivos.

Igualmente cítese al perito Dr. Freddy Mauricio Bastidas Ortíz, para efectos de la contradicción del dictamen, tal como lo solicitó la parte actora, y la aseguradora, a través de sus apoderados, vistas a folios 70 y 72 del expediente virtual, el día en que se evacúe la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento. Téngase en cuenta la aceptación del cargo que presentó el curador ad.litem, vista a folio 68 del expediente virtual, a quien se le informará que toma el proceso en el estado en que se encuentra y se le notificará la fecha de continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento.

*De otro lado, como quiera que no alcanza a estar en firme el presente proveído que imparte traslado del dictamen pericial presentado por la arquitecta LUZ AMANDA CASTRO GONZÁLEZ, se reprograma la audiencia señalada los días 28 y 29 de agosto de 2024, y **para el próximo 19 de febrero de 2025**, en la que tendrá lugar la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento..."*

CIVIL	ABBES EDUARDO FAYAD BNAJAIRE	ACUAGYR SA	JUZGA FO 1 CIVIL DEL CIRCUITO	Girardot	25307310300120200007700	DEMANDA O	CHUBB	CHUBB	27/08/2024	CASE N°13800 LO-2030	PRIMERA INSTANCIA	PROXIMA FECHA DE AUDIENCIA 19 de febrero de 2025	 ESTANDARIZACIÓN MATRICES CIVIL-LABORAL.xlsx
-------	------------------------------	------------	-------------------------------	----------	-------------------------	-----------	-------	-------	------------	----------------------	-------------------	--	---

Cordialmente,



gha.com.co

Yennifer Edith Acosta Barbosa
Dependiente Judicial

Email: yacosta@gha.com.co | 323 417 5724

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.